

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
474/13

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Salta, 07 de Agosto de 2013

Expte. N° 14.438/12.

VISTO:

El Certificado de Alta de la Sra. Dora Nelly Gallo, que obra en el presente expediente, mediante el cual se indica el alta médica a partir del 6 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la agente se encontraba en uso de Licencia por Largo Tratamiento desde el 12 de diciembre del año 2011, encuadrada la misma en el Art. 93 del Dcto. 366/06, según consta en Certificado extendido por la Dirección de Salud Universitaria;

Que mediante el Art. 6° de la Res. N° 923/12 se deja sentado que la Sra. Dora Nelly Gallo, hará uso de la Licencia Anual Reglamentaria que le corresponde por los años 2011 y 2012 una vez finalizada la Licencia por Largo Tratamiento;

Que se hizo necesario, por razones de servicio, solicitar a la citada agente que se reintegre a sus funciones a partir del 29 de julio de 2013;

Que solo hizo uso de 53 (cincuenta y tres) días de la Licencia Anual Reglamentaria, restándole tomar 27 (veintisiete) días;

Que durante el segundo semestre del año en curso la Sra. Gallo usufructuará lo que le resta de la licencia, conforme lo establece el Dcto 366/06;

Que durante el período que la Sra. Gallo estuvo en uso de licencia por Largo Tratamiento, mediante Res. N° 077/12, se le encomiendan transitoriamente las tareas del Dpto. Personal al Sr. Raúl Ariel Figueroa, otorgándosele la asignación suplemento por Mayor Responsabilidad;

Que por lo expuesto es procedente suspender el pago de la asignación suplemento por Mayor Responsabilidad al citado agente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a la Sra. Dora Nelly GALLO, en el cargo de Jefe del Departamento Personal, Cat. 03, a partir del 29 de julio de 2013, restándole usufructuar 27 (veintisiete) días corridos correspondientes a la Lic. Anual Reglamentaria 2012.

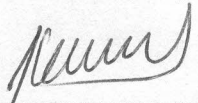
ARTICULO 2°.- Dar por finalizada y en consecuencia suspender el pago de la asignación por Mayor Responsabilidad al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, Auxiliar Administrativo Cat. 06, a partir del 29/07/13.

ARTICULO 3°.- Agregar copia de la presente Resolución al Expte. 14.036/12.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, División Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

raf


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA